



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 128-2023-MDS**

Socabaya, 10 de julio del 2023

### **VISTOS. -**

El Informe N° 00323-2023-MDS/A-GM-OPP de fecha 26 de junio 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 928-2023 del Despacho de Alcaldía y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las *Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en la cual aprueba la "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS", que tiene como objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, conforme al punto 6.4.1.1 de la directiva en mención, indica que los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación: Por tanto, tener en cuenta que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad

La RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°141-2016-SERVIR-PE señala que el proceso de capacitación comprende un ciclo de 3 etapas. Planificación, Ejecución y Evaluación. Siendo la primera etapa la que da inicio al proceso de capacitación, comprendida en 4 fases

1. Conformación del comité de planificación de la capacitación.
2. Sensibilización sobre la importancia de la capacitación.
3. Desarrollo de diagnóstico de necesidades de capacitación.
4. Elaboración del plan de desarrollo de personas.

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.1 de la mencionada Directiva, sobre la conformación del Comité de Planificación de la capacitación, señala que para la elaboración del PDP-2023, la entidad deberá contar con un comité integrado por al menos:

- Responsable de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces
- El Responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- El Representante de la Alta Dirección, que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la Entidad.
- Los representantes de los servidores civiles.

Que, mediante Informe N° 0423-MDS/A-GM-OAD-URR.HH, de fecha 04 de julio del 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita se designe el Comité de Planificación de la Capacitación, en e mismo procede a indicar los representantes de los servidores





Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que está integrada por los miembros siguiente.

**Comité de Planificación de la Capacitación**

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| ➤ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos             | Presidente |
| ➤ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Miembro    |
| ➤ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica           | Miembro    |
| ➤ Sr. David Baltazar Choquepata Cachura (Titular)   | Miembro    |
| ➤ Lic. Maritza Yovana Delgado Chalco (Suplente)     | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás integrantes designados en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. John F. J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO  
ALCALDE



# CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-MDS

De fecha, 10 de julio del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
13 JUL. 2023  
Hora: 10:08 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.

ALCALDE  
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
13 JUL. 2023  
Hora: 10:14 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.

GERENCIA MUNICIPAL  
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
17 JUL 2023  
Hora: 10:54 N° Folios: 218  
Firma: [Firma] N° Reg.

JEFA OF. PLANIFICACIÓN Y PPT.  
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
18 JUL 2023  
Hora: 14:17 N° FOLIO: 31  
Firma: [Firma] N° REG.

JEFE U. RECURSOS HUMANOS  
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
**RECIBIDO**  
20 JUL  
Hora: [Firma] N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.

UNIDAD DE INFORMÁTICA  
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
**RECIBIDO**  
20 JUL 2023  
Hora: 09:25 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.

JEFE OF. ASESORIA JURÍDICA  
ADJ. A FOLIOS 031

SR. DAVID BALTAZAR CHOQUEPATA CACHURA

LIC. MARITZA YOVANA DELGADO CHALCO